

GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro

Versión 3.10



Contenido

1	Hist	listórico de Cambios4							
2	Últir	ma V	ersión de Este Documento	4					
3	Intro	roducción5							
4	Visio	eneral del Envío de Deudas a la AEAT	6						
	4.1	Aut	orizaciones Previas	6					
	4.1.	1	Autorizaciones para Envío Vía Sede	6					
	4.1.	2	Autorizaciones para Envío Vía Servicio Web	6					
	4.2	Elak	ooración del Fichero de Liquidaciones	6					
	4.3	Fred	cuencia y Numeración de los Envíos	7					
	4.4	Env	ío del Fichero de Liquidaciones	7					
	4.5	Ace	ptación del Fichero de Liquidaciones	7					
	4.6	Des 8	carga del Fichero de Respuesta y Comprobación de las Liquidaciones Rechaza	adas					
	4.7	Env	íos de Pruebas	8					
5	Enví	o de	Liquidaciones vía Web	<u>S</u>					
	5.1	Aut	orizaciones Previas	<u>9</u>					
	5.2	Acc	eso a la Sede Electrónica de la AEAT	9					
	5.3	Env	ío del Fichero de Deudas	11					
	5.4	Con	sulta de los Resultados	14					
	5.5	Con	sulta de los Errores de Envío	16					
	5.6	Anu	llación de Petición	18					
	5.7	Env	ío de Ficheros en Modo Prueba	20					
6	Enví	o de	Liquidaciones Vía Servicio Web	21					
	6.1	Visi	ón General de la Comunicación	21					
	6.1.	1	Secuenciamiento de las Llamadas a Servicios Web	22					
	6.1.	2	Gestión de Errores	23					
	6.1.	3	Forma de Actuar ante Errores	23					
	6.2	Soli	citud de Autorizaciones	24					
	6.3	Des	cripción de los Servicios Web	24					
	6.3.	1	Generación de la Petición (GenPetV1.wsdl)	24					





	6.	3.2	Carga de Registros (CarRegV1.wsdl)	26
	6.	3.3	Finalizar la Petición (FinPetV1.wsdl)	28
	6.	3.4	Consulta de Petición (ConPetV1.wsdl)	29
	6.	3.5	Consulta de Envío (ConEnvV1.wsdl)	31
	6.	3.6	Anulación de Petición (AnulPeV1.wsdl)	32
	6.	3.7	Consulta de Deuda (ConDdaV1.wsdl)	33
	6.	3.8	Consulta de Deuda en un Envío (ConDdaEnvV1.wsdl)	34
	6.	3.9	Consulta de registros no enviados de una petición (RegNoEnv.wsdl)	36
	6.	3.10	Listado de liquidaciones rechazadas en un envío (LiqRechaEnv.wsdl)	37
7	Re	ecom	endaciones para Desarrollo	39
7	7.1	М	odos de Invocación	39
	7.	1.1	Modo Real	39
	7.	1.2	Modo Prueba	39
7	7.2	Pr	oceso Recomendado de Desarrollo	40
8	Re	esolu	ción de Incidencias, Dudas y Preguntas	42
9	Αı	nexo	1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite	43
10		Anex	o 2. Tipos de Certificados Admitidos	43
1	L0.1	Ce	ertificados Admitidos Vía Web	43
	Ce	ertific	ados Admitidos Vía Web con Apoderamiento Simple	43
1	L0.2	Ce	ertificados Admitidos Vía Servicio Web	44
11		Anex	to 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web	45
1	l1.1	Pr	esentación de la Solicitud por Registro	45
1	L1.2	Ej	emplo de Solicitud	47
1	L1.3	Re	espuesta de la AEAT	48
1	L1.4	Ap	poderamiento	48
12		Anex	co 4. Responsabilidades del Ente en la Definición y Mantenimiento de la Seg	uridad



1 Histórico de Cambios

Versión	Cambios			
3.03	Nuevo servicio web de listado de liquidaciones rechazadas (LiqRechaEnvV1SOAP) y cambios en			
	urls en todos los endpoints			
3.02	Eliminación del servicio ConResV1SOAP			
3.01	Primera versión publicada			
3.04 Junio 2023 Se eliminan todas las referencias al doble apoderamiento				
3.10 Julio 2023 Se modifica el título para que concuerde con el de la Sede				
	Se actualiza la url de la Sede			
	Se modifican las referencias a Web Service por Servicio Web			
	Se simplifica el apartado 9 Anexo 1 relativo al apoderamiento remitiendo a otra guía			
	Se simplifica el apartado 12 Anexo 4 relativo a la seguridad remitiendo a otra guía			
	Se realizan pequeños cambios en la redacción			

2 Última Versión de Este Documento

Puede consultar la última versión de este documento en la Sede de la AEAT https://sede.agenciatributaria.gob.es en:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas > Gescargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro

Sobre la Agencia Tributaria V Información y gestiones V Todas las gestiones Buscar

Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Administraciones Públicas / Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes.

Guías Técnicas

Guía para la descarga telemática de ficheros de Gestión Recaudatoria (948 KB - pdf) b C Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio (5,72 MB - pdf) C C GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro (V 3.04) (4,99 MB - pdf) C C C Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT (4,70 MB - pdf) C C Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) C C



3 Introducción

La Agencia Tributaria (AEAT) tiene encomendada la gestión recaudatoria de deudas contraídas por terceras partes con diferentes organismos de la Administración.

Para ello, la AEAT dispone del Sistema de Entrada de Liquidaciones que les permite a los Entes que tienen acuerdo firmado con la AEAT poder:

- Enviar las deudas pendientes de cobro para que se gestionen éstas en la AEAT.
- Recibir información sobre la gestión recaudatoria de las mismas.

El Ente debe elaborar un fichero con las deudas que quiere que se tramiten por la AEAT. Las especificaciones de este fichero están publicadas en la Sede de la AEAT, en el que se indica la información que debe enviarse.

El envío del fichero se puede realizar por las siguientes vías de comunicación:

- Vía Web a través de la Sede Electrónica de la AEAT
- Vía Servicio Web

La primera opción no requiere desarrollo por parte del Ente para el intercambio de información, sólo algunas tareas de configuración que se describen en posteriores apartados de este documento. Esta opción permite que, a través de una interfaz web, el usuario del Ente pueda enviar el fichero, recibir los resultados del envío y si se ha rechazado alguna deuda, consultar los motivos de rechazo.

La segunda opción requiere desarrollo por parte del Ente, pero a su vez permite la integración de forma automatizada entre el Sistema del Ente y los de la AEAT. Los pasos a realizar se describen en un apartado posterior.



4 Visión General del Envío de Deudas a la AEAT

Existen 4 vías de envío de liquidaciones:

- Envío a través de EDITRAN (a desaparecer)
- Envío a través de la Sede de la AEAT
- A través de la aplicación en la Sede (GesCargo)
- Envío a través de Servicio Web

Estos 2 últimos métodos de comunicación permiten la consulta vía web de los motivos de rechazo de las liquidaciones no aceptadas. Además se ofrece más información sobre los errores que se han producido.

4.1 Autorizaciones Previas

Es necesario que se realicen las siguientes autorizaciones antes de poder enviar las liquidaciones a la AEAT por los nuevos mecanismos.

4.1.1 Autorizaciones para Envío Vía Sede

Es necesario que los usuarios que vayan a acceder a la Sede hayan sido previamente apoderados a los trámites de envío, consulta y consulta de errores.

Consultar el apartado *9 Anexo 1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite* para más detalle de cómo hacerlo.

4.1.2 Autorizaciones para Envío Vía Servicio Web

Para el envío vía Servicio Web es necesario que se realicen las siguientes autorizaciones:

- Solicitar vía Sede el alta del certificado o certificados que se van a usar para comunicarse con la AEAT vía Servicio Web.
- En caso en que estos certificados no lleven el NIF del Ente (por ejemplo externalización del servicio de envío en una tercera organización) será necesario el apoderamiento del NIF por el del Ente.

En el *apartado 11 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web* se describen en detalle estas autorizaciones.

4.2 Elaboración del Fichero de Liquidaciones

El documento con las especificaciones del fichero de deudas que se debe enviar a la AEAT está publicado en la Sede de la AEAT (https://sede.agenciatributaria.gob.es) en el Anexo I.

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes -> Información — Gestión recaudatoria en vía ejecutiva por la AEAT > Nuevo: anexos y diseño de ficheros (comunes para todo tipo de Entes, incluyendo entes públicos que han firmado nuevo convenio)

El fichero de deudas tiene las siguientes características:

• Fichero codificado en UTF-8 plano de 312 posiciones



- La información de una deuda se configura enviando diferentes filas en el fichero. Cada fila es de un tipo de registro. Algunos tipos de registro pueden llevar varias instancias.
- Para evitar problemas futuros con datos del fichero, aunque la AEAT los acepta y procesa sin problemas, se recomienda enviar todo el texto en mayúsculas, sin acentos y evitando en la medida de lo posible los caracteres especiales ya que pueden presentar problemas a la hora de procesarse, por ejemplo, en la identificación de contribuyentes, emisión de documentos posteriores, etc. o podrían interpretarse como saltos de línea, etc en las emisiones posteriores de documentos. Es el caso de Mª en vez de Maria, acentos o diéresis es recomendable evitarlo y convertirlo a su equivalente ASCII.

4.3 Frecuencia y Numeración de los Envíos

El número de envío tiene tres posiciones numéricas con lo que se pueden realizar hasta 999 envíos por año. La gestión de esta numeración es responsabilidad del Ente. El único número que no se debe usar para envíos reales es el 999 ya que está reservado a pruebas.

Históricamente se ha limitado a 12 envíos de deudas al año debido a las limitaciones técnicas a la hora del envío. Dado que en la actualidad todo el proceso está automatizado esta limitación ya no tiene sentido por lo que se permite realizar más de 12 envíos al año.

Lo más común es que los envíos se numeren secuencialmente desde el 1 para cada año del envío, pudiendo seguir la numeración secuencial, pero teniendo en cuenta que el envío 999 está destinado a pruebas.

4.4 Envío del Fichero de Liquidaciones

El envío del fichero anteriormente confeccionado se puede realizar por las siguientes vías:

- Vía Sede AEAT
- Vía Servicio Web

La opción de envío vía la Sede de la AEAT no requiere el desarrollo de un mecanismo de envío, pero sí que requiere de intervención manual para el envío de los ficheros y recuperación de los resultados.

La opción de Servicio Web permite automatizar la comunicación, pero requiere que el Ente haga un desarrollo adicional para poderse comunicar con la AEAT.

4.5 Aceptación del Fichero de Liquidaciones

Al recibirse en la AEAT el fichero de deudas se realiza una validación del mismo y se retornan los resultados del procesamiento.

Las situaciones que se pueden presentar son:

- Se acepta el envío y todas las deudas.
- Se acepta el envío, pero se rechazan algunas deudas.
- Se rechaza el envío por errores graves.



En los casos en que se produce un rechazo del envío no se acepta ninguna de las deudas y deberá volverse a enviar de nuevo previa corrección de los errores detectados. El número de envío y las claves de liquidación usadas podrá reutilizarse en este caso.

Si se rechazan algunas deudas, éstas deberán ser enviadas de nuevo, pudiéndose reutilizar las claves de liquidación rechazadas, pero no podrá reutilizarse el mismo número de envío.

Si el fichero cumple unas validaciones básicas, se "acepta" pendiente de un procesamiento posterior por la noche. Al día siguiente se podrá consultar vía web o solicitar vía Servicio Web la descarga de los resultados en un fichero de respuesta (fichero de 350 posiciones). Hasta que no se descarguen los resultados y se compruebe en la respuesta o por vía web que el envío está aceptado no se debe dar por Aceptado el envío en el Ente.

El formato del fichero de respuesta está en las especificaciones publicadas en la Sede de la AEAT (Anexo II del documento indicado en el apartado 4.2).

4.6 Descarga del Fichero de Respuesta y Comprobación de las Liquidaciones Rechazadas

El fichero de respuesta se podrá descargar desde la opción "Consulta y Descarga" de la Sede (ver apartado 5.2) o vía Servicio Web.

El fichero de respuesta tiene 350 posiciones de las cuales las 312 primeras son la información enviada por el Ente para cada registro. El resto corresponde con la información de respuesta. Los puntos más importantes a tener en cuenta en este fichero son:

- En las posiciones 313-314 del registro tipo 0 se indica si se ha aceptado o rechazado el envío
- En las posiciones 313-314 del registro tipo 1 se indica si se ha aceptado o rechazado la liquidación.
- Para cada registro se indica si hay o no errores.
- Si hay errores en un registro se indica para cada error el campo y el error producido para dicho campo. La tabla de los códigos de error está descrita en el Anexo II del documento indicado en el apartado 4.2.

De forma opcional, la información de si el envío está o no aceptado, y si se han rechazado liquidaciones o no y los motivos, se puede consultar a través de la sede de la AEAT en la opción de consulta de liquidaciones rechazadas de un envío.

4.7 Envíos de Pruebas

Se ha desarrollado la posibilidad de envío de ficheros de pruebas para que se procesen, pero sin que éstos se carguen en las bases de datos de la AEAT. Esto implica que los ficheros deben cumplir determinadas restricciones y no se pueden usar para realizar pruebas de carga.

Se describe en más detalle el uso de envíos de prueba en el apartado 7 Recomendaciones para Desarrollo.



5 Envío de Liquidaciones vía Web

El envío de Liquidaciones vía web a través de la Sede de la AEAT está previsto para ser usado de forma manual por usuarios. Si desea usar una integración automática debería plantearse la solución de Servicio Web.

5.1 Autorizaciones Previas

Para poder acceder y realizar el envío de las liquidaciones a la AEAT es necesario que el usuario esté apoderado previamente a los siguientes trámites para poder realizar la funcionalidad asociada.

Trámite	Descripción
ZA03R	Consulta de Envíos. Permite visualizar los envíos que se han realizado y el estado en el que están.
ZA03S	Presentar envío . Permite realizar un nuevo envío. Este trámite también permite anular un envío una vez presentado.
ZA03T	Descarga de resultados . Permite descargar los resultados de un envío previamente realizado.
ZA03U	Consulta de errores. Permite consultar los errores que se han producido en un envío previamente realizado y procesado.

Nota: No es necesario que un usuario esté autorizado a realizar todos los trámites. Si se desea, se podría dar permisos a un usuario para que envíe y descargue el fichero y otro diferente para que consulte los errores de envío por web.

El proceso de apoderamiento a cada uno de estos permisos se describe en el apartado *9 Anexo*1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite.

5.2 Acceso a la Sede Electrónica de la AEAT

El usuario accederá a la sede en la URL de la sede:

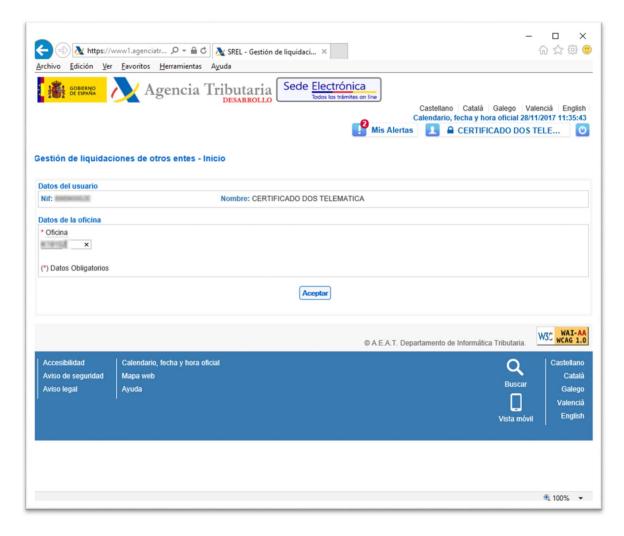
https://sede.agenciatributaria.gob.es

Y seleccionará la opción siguiente para entrar en la aplicación de "Cargo de Deudas a Gestionar y Validación de las Mismas" (GesCargo en adelante):

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas -> Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestiones destacadas > Gestión de Envíos de Liquidaciones

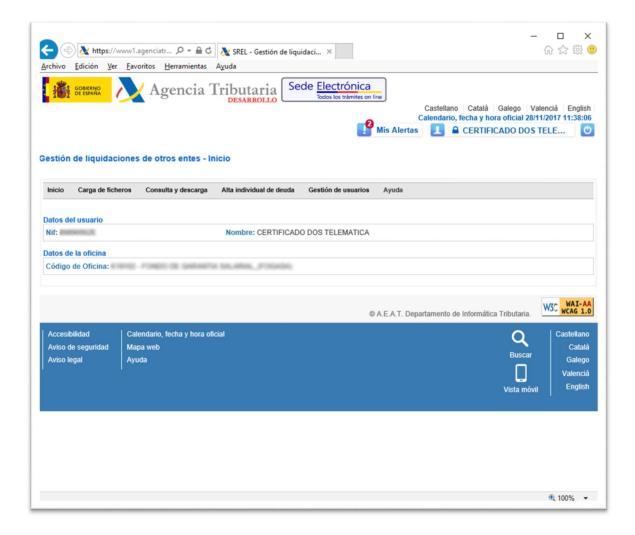
Cuando se acceda a la opción se solicitará la Oficina o Código de Ente (formato de una letra y 5 dígitos) con el que se identifica el Ente en la AEAT.





Una vez introducido el Código de Oficina se llevará a la página principal de envío de ficheros:



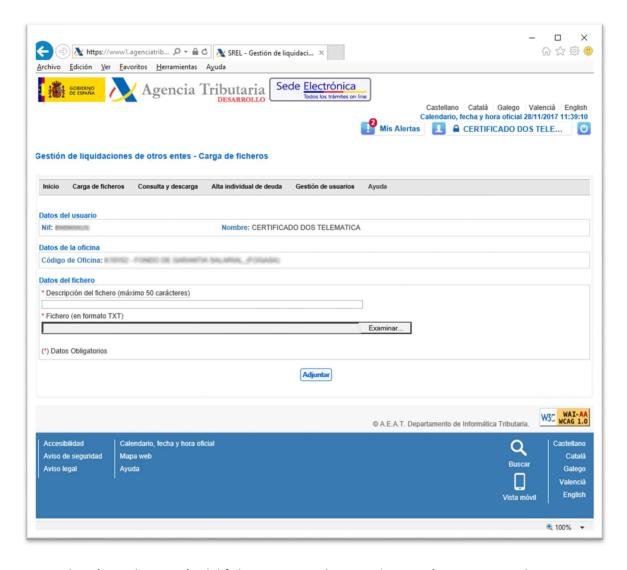


En la barra de menú en gris están las diferentes acciones que se pueden realizar.

5.3 Envío del Fichero de Deudas

El envío del fichero de deudas se realizará mediante la opción "Carga de Ficheros".





Se introducirá una descripción del fichero que se sube. Esta descripción se recomienda que sea descriptiva para el usuario ya que permitirá luego saber qué contenía el envío. Ejemplos:

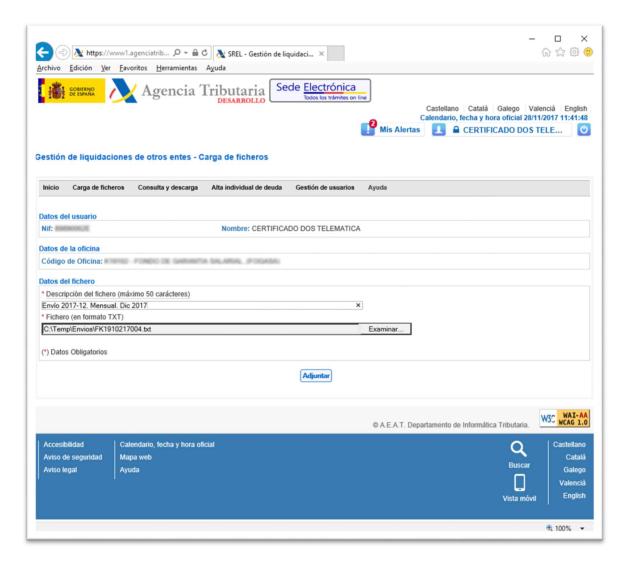
Pulsando en Examinar se seleccionará el archivo que contiene las liquidaciones a enviar a la AEAT.

[&]quot;Envío 2017-12. Mensual. Dic 2017"

[&]quot;Envío 1 corrección 2017-12 errores Diciembre 2017"

[&]quot;Envío 2 corrección 2017-12 errores Diciembre 2017"





Una vez seleccionado el fichero, para continuar se deberá pulsar "Adjuntar". Se mostrará un aviso para confirmar que se está de acuerdo en enviar el fichero.

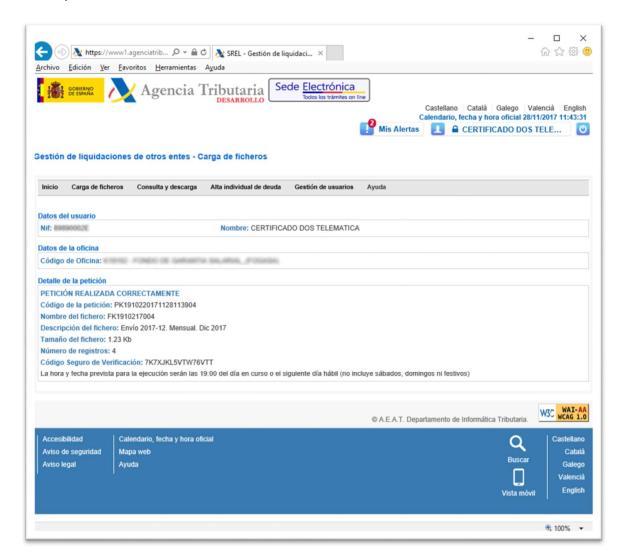


El fichero se empezará a enviar al servidor y cuando termine la carga se mostrará una pantalla de finalización que indicará:

 Confirmación y CSV del Justificante de Presentación Generado. Mediante este CSV se puede descargar el PDF del justificante de la presentación a través del servicio de cotejo de la Sede.



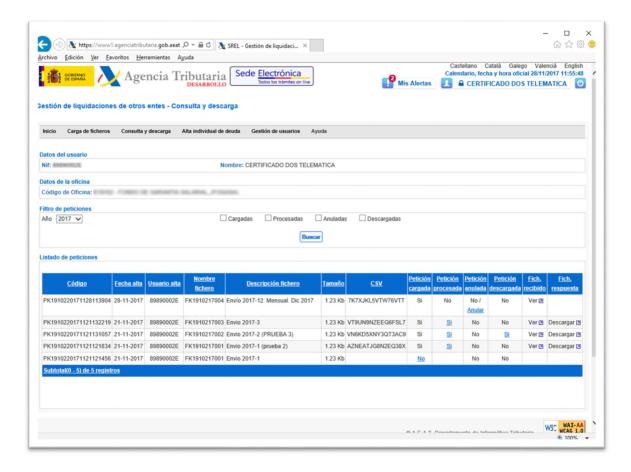
 O el error que se ha producido. En este caso, no se habrá realizado la carga del fichero y, por tanto, tras corregirse la causa del error, deberá ser enviado de nuevo para su procesamiento.



5.4 Consulta de los Resultados

Una vez enviado el fichero se puede consultar la situación del envío haciendo clic en la opción "Consulta y descarga de peticiones".





Se mostrará una consulta que permitirá filtrar por:

- Año de envío
- Situación del envío
 - Cargadas
 - Procesadas
 - o Anuladas
 - Descargadas

En las columnas de la izquierda se muestran enlaces (cuando procede) para:

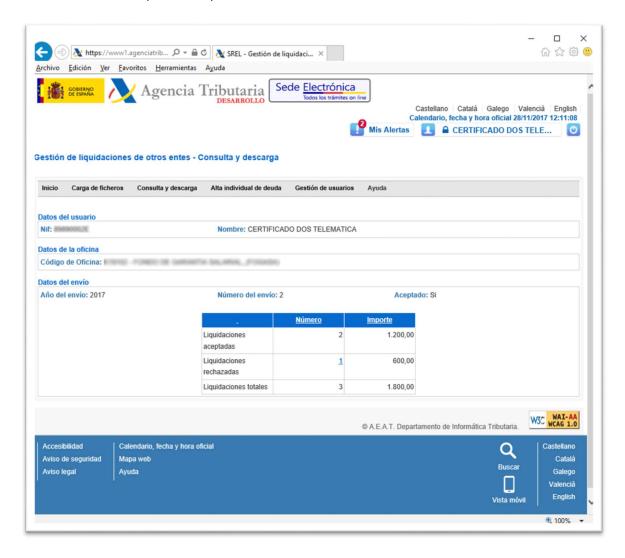
- Petición Cargada: Si no se ha aceptado la petición se muestra un mensaje con el error que se produjo al cargar.
- Petición Procesada: Si la petición se ha procesado da acceso a la consulta de los resultados del procesamiento.
- Petición Anulada: Permite anular la petición.
 - Si la petición no está anulada y se pulsa sobre "Si" entonces se procederá a anularla.
 - O Si la petición ya está anulada se muestra quién y cuándo hizo la anulación.
- Petición Descargada: Permite visualizar la fecha en la que fue descargada la petición.
- Fichero Recibido: Permite descargar el fichero que se envió (fichero de 312 posiciones).



• *Fichero Respuesta*: Permite descargar el fichero de respuesta (fichero de 350 posiciones).

5.5 Consulta de los Errores de Envío

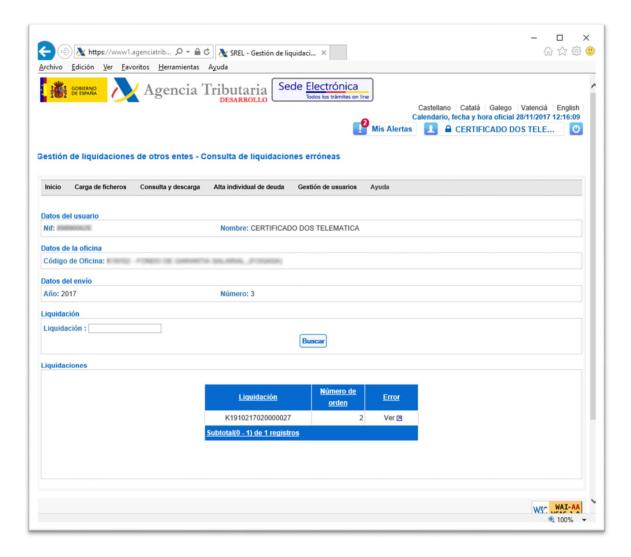
Si en la página de consulta y descarga se hace clic sobre la columna "Petición Procesada" para un envío que ya se ha procesado se accederá a unas pantallas de consulta que permiten visualizar los errores que se han producido en el envío.



La primera página a la que se accede muestra un resumen de los resultados de la carga, en donde se indica:

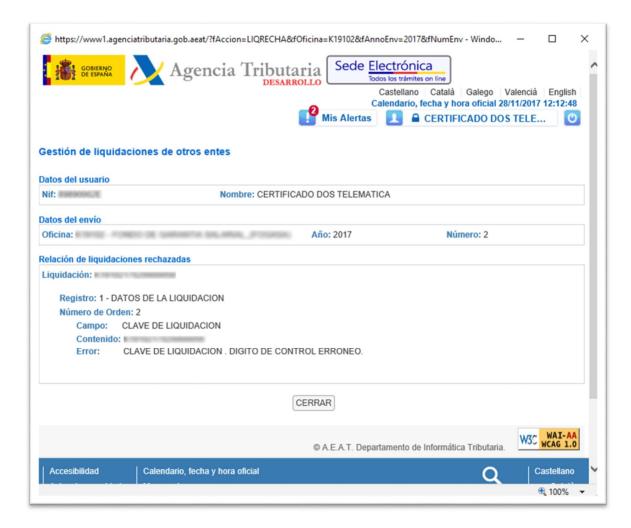
- Número de Liquidaciones Aceptadas
- Número de Liquidaciones Rechazadas
- Número de Liquidaciones Totales Enviadas





Si se hace clic sobre el número de liquidaciones rechazadas se lleva a una relación de las liquidaciones rechazadas y haciendo clic sobre "Ver" en la columna "Error" se muestra el detalle del error que se ha producido.





Para poder acceder a una liquidación en particular rechazada del envío (sólo si está rechazada) se puede también rellenar la caja de texto "Liquidación" y pulsar "Buscar".

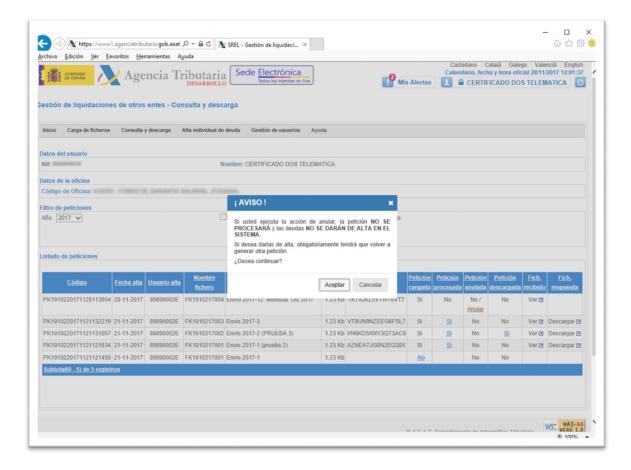
5.6 Anulación de Petición

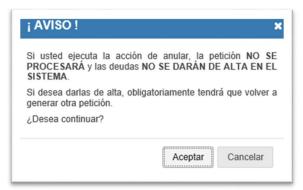
Si por alguna razón, se efectúa una petición y se detectan fallos en el fichero enviado, es posible anular dicho envío siempre que éste no se haya procesado todavía. La anulación está permitida siempre y cuando la petición esté aceptada y no haya sido procesada o media hora antes de la hora de procesamiento que en principio está estimado se haga a las 19:00 (se mostrará por pantalla tras la carga del fichero).

La fecha y hora estimada de procesamiento es la que se indica cuando se realiza la presentación del fichero. Esta fecha y hora es estimativa y suele coincidir aproximadamente con la real, pero bajo ciertas condiciones podría no coincidir, por lo que se recomienda intentar anular el envío cuanto antes. La aplicación sólo muestra la acción de anular para los envíos que se hayan enviado y aún se esté en disposición de anularlos.

Si se puede realizar la anulación, al hacer clic sobre el enlace de la columna "Petición Anulada" se mostrará un aviso de confirmación de la anulación.

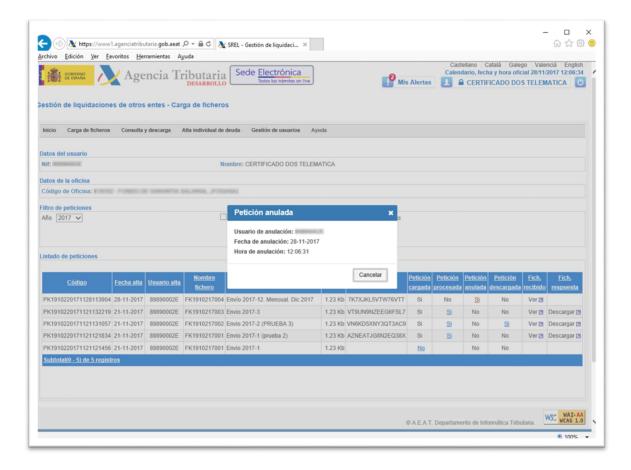


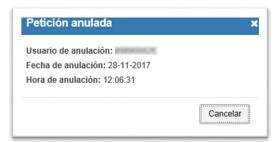




Si se ha realizado la anulación, la columna "Petición Anulada" contendrá para el envío "Si". Al hacer clic sobre "Si" se mostrará una ventana que indicará quién y cuándo realizó la anulación.







5.7 Envío de Ficheros en Modo Prueba

Para enviar en modo prueba los ficheros no es necesario tener un certificado de pruebas. (esto es sólo para el envío vía Servicio Web). Solo hace falta cargarlo con el número de envío 999, en cuyo caso, se validarán las restricciones que tiene el fichero de pruebas (que el número de liquidaciones no exceda de 5, las claves de liquidación tienen numeración 9999999999, etc).



6 Envío de Liquidaciones Vía Servicio Web

En este capítulo se describe cómo realizar el envío del fichero de liquidaciones mediante Servicio Web en vez de a través de la Sede Electrónica de la AEAT. El fichero que se envía es exactamente el mismo que se envía a través de la Sede de la AEAT.

El mecanismo de envío vía Servicio Web es complementario del envío por la Sede, por lo que es posible utilizar ambos a la vez, por ejemplo, para descargar los resultados del procesamiento de una petición/envío, ver los errores del envío tras procesarse éste o anular una petición.

6.1 Visión General de la Comunicación

En este apartado se describe de forma general cómo se realiza un envío de un fichero de deudas a la AEAT. En los siguientes apartados se entra en detalle en cada uno de los elementos de esta comunicación.

El primer punto importante es distinguir entre petición y envío:

- *Envío*: Es el conjunto de datos que se envían a la AEAT para carga una o varias deudas. Se puede asemejar envío al fichero de deudas que se envía.
- Petición: Solicitud de envío de un fichero de deudas (Envío) al servidor de la AEAT.

El procesamiento completo de un fichero de deudas, desde que se realiza la petición de envío hasta que están las deudas aceptadas y cargadas en la AEAT se realiza en tres pasos:

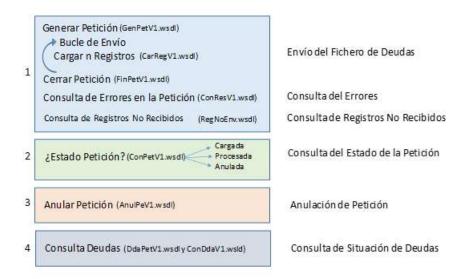
- 1. Generar una petición de envío y enviar el fichero a los servidores de la AEAT.
- 2. Esperar a que se valide el envío y se genere la respuesta con los resultados de la validación.
 - Tras haberse generado los resultados de la validación, éstos se pueden consultar por la sede o usar un Servicio Web para descargarlos.
 - Los datos están aceptados pero las deudas aún no están cargadas en las bases de datos internas de la AEAT.
 - Una vez generados los resultados de la validación ya no se puede anular el envío ni volver a enviar una deuda con la misma clave de liquidación que ya haya sido aceptada.
- 3. Carga de las deudas en las bases de datos internas de la AEAT. Normalmente esto son procesos internos de la AEAT que no afectan a los Entes, pero en casos como presentar actuaciones posteriores al cargo es necesario que las deudas estén cargadas en las bases de datos internas para poder presentarlas, ya que se validan los datos que se presentan.

De los tres pasos anteriores, el primero lo realiza el Ente principalmente, el segundo el Ente descarga los resultados una vez que están procesados y el tercero se realiza internamente en la AEAT. Salvo algunas excepciones, hasta que el paso 3 no se haya terminado no se podrán realizar acciones sobre las deudas, como por ejemplo actuaciones posteriores al cargo (anulación de deuda, ingresos en origen, etc).



6.1.1 Secuenciamiento de las Llamadas a Servicios Web

Entrando más en detalle, en el siguiente diagrama se resume todo el proceso de comunicación. Estos pasos se van detallando más adelante:



En general el proceso de envío del fichero se basa en trocear el fichero en el cliente para enviar a través del Servicio Web n líneas del fichero en cada invocación. El proceso es el siguiente:

- Generar una nueva petición. Se retornará un tag con el valor máximo de líneas que puede tener cada trozo de fichero.
- Enviar cada uno de los trozos de fichero. Cada trozo no podrá superar el número de líneas máximo devuelto al abrir la petición.
- Cerrar la petición. Al cerrar la petición se comprueba que todas las líneas del fichero están enviadas. Si no es así se genera un error.

Una vez que todos los trozos de fichero se han enviado correctamente y se ha cerrado la petición se debería comprobar que no hay errores en la petición.

Si la petición es correcta habrá que esperar a que los procesos de la AEAT procesen la petición, extrayendo el fichero de deudas (el envío) y se valide. Una vez validado el fichero se podrán descargar los resultados de la validación en el que se indicarán las deudas que se han aceptado, las que se han rechazado y los motivos de rechazo.

Hasta el momento en que se procese en la AEAT el fichero del envío y se validen las deudas se podrá anular la petición mediante el Servicio Web correspondiente. Una vez procesado el envío ya no será posible anular.

Cuando se anula la petición, como el envío aún no se ha generado se podrán reutilizar:

- Las claves de Liquidación asignadas a las deudas.
- El mismo número de envío.



Por último, es posible conocer, para una determinada deuda, si está aceptada o no, y en caso de no estar aceptada los motivos por los que se ha rechazado la misma. Estas consultas se pueden usar para ampliar la información de errores que se retorna para una determinada deuda en el fichero de respuesta.

6.1.2 Gestión de Errores

Cualquiera de las invocaciones de los Servicios Web pueden producir un error, que puede ser reintentable o no, y que se informan mediante un mensaje soapfault o con los siguientes tags de salida:

codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución: - 0 => Ejecución correcta - Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error en la ejecución NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la aplicación se devolverá a través de un SoapFault
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del Servicio Web: - Ejecución realizada correctamente (sólo si el codRespuesta=0) - Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el codRespuesta<>0)

6.1.3 Forma de Actuar ante Errores

El mecanismo de comunicación está preparado para que se pueda enviar cualquier número de deudas en un fichero, y que se garantice la transaccionalidad del envío, para que se procesen todas estas deudas o ninguna.

Dado que el envío de los ficheros y posteriores acciones se efectúan en varias invocaciones a Servicios Web, es posible, y de hecho ocurre a veces, que alguna de las peticiones o la respuesta de las mismas no sean recibidas en alguno de los extremos. Ante estas situaciones, la aplicación llamante debe tomar medidas para corregir el problema que se haya presentado.

Los errores pueden categorizarse de dos tipos:

- Los que se retorna un error al llamante, ya sea mediante un soapfault o con un error controlado por la aplicación. En estos casos el llamante sabe lo que ha ocurrido.
- Que se produzca un timeout en el llamante y no se produzca respuesta. En este caso no se sabe si la petición se ha recibido, si ésta se ha procesado o si la respuesta es lo que se ha "perdido".

Dependiendo de cada error se deberá actuar de una forma o de otra. A continuación se describen unas recomendaciones al efecto:

Momento del Fallo	Tipo de Fallo	Acciones
En cualquier momento	Timeout	La recomendación ante los timeout es reintentar la operación para obtener el resultado original de la primera ejecución correcta. • Si la petición ya se procesó se retornará un error de duplicado que se podría ignorar porque es un reintento. • Si la petición no se llegó a procesar, se procesará y



		se retornará el resultado de la ejecución.
Antes de Cerrar el Envío	Timeout Error de Aplicación	Abandonar el envío actual y volver a reintentar la operación. Mientras la petición no se cierre y procese, el número de envío y las claves de liquidación no se marcan en uso por lo que no hay problema en volver a enviar el mismo fichero. Periódicamente, la AEAT borrará las peticiones que no se hayan cerrado.
Al cerrar el Envío	Timeout	Reintentar la operación
Al cerrar el Envío	Error de Aplicación	Si se produce un error al cerrar es principalmente porque no se han enviado todos los registros previstos.
		Se puede consultar el número de registros enviados con el servicio de Consulta de Petición (ConPetV1.wsdl).
		Si se quiere saber qué registros faltan por recibirse, se puede invocar al webservice "RegNoEnvV1SOAP". Por temas de rendimiento, el webservice retorna el primer bloque no recibido de datos. Una vez enviado lo que falta, el servicio web devolverá el siguiente hueco sin enviar si es que existe
Al Anular la Petición	Timeout	Reintentar la operación.
Al Anular la Petición	Error de Aplicación	No se puede anular una petición que ya se ha procesado. Consultar con (ConPetV1.wsdl) el estado de la petición para comprobar que es anulable antes de anular.
Descarga de Resultados	Timeout	Reintentar la operación.
Descarga de Resultados	Error de Aplicación	Comprobar antes mediante la consulta de la petición (ConPetV1.wsdl) que la petición está procesada y no anulada para garantizar que los resultados están disponibles.

6.2 Solicitud de Autorizaciones

Para poder invocar a los Servicios Web de envío de ficheros de cargo es necesario que previamente se solicite autorización a la AEAT. En el apartado *11 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web* se describen en detalle los pasos que hay que dar para solicitar los permisos.

Aunque previamente se hayan solicitado permisos para invocar otros conjuntos de Servicios Web es necesario que se solicite este permiso para poder acceder a los Servicios Web de envío de liquidaciones.

6.3 Descripción de los Servicios Web

En este apartado se describen los diferentes Servicios Web que forman la funcionalidad de envío de liquidaciones.

6.3.1 Generación de la Petición (GenPetV1.wsdl)

6.3.1.1 Descripción

Antes de poder enviar los registros del fichero de liquidaciones es necesario invocar a este Servicio Web para abrir una nueva petición. El código de petición que se retorna será usado en las siguientes llamadas de envío de registros para ir acumulando dichos registros en el servidor.

La etiqueta regTotales indica el número TOTAL de registros a enviar, sean del tipo que sean. Incluye los tipos 0, 1, 2, 3, 4 y 5. Es lo que nos permitirá saber si ya han llegado todos o falta alguno por recibir. Ejemplo: Un envío con 3 liquidaciones que todas lleven obligatoriamente el



Tipo 4, tendrá el valor 7 en la etiqueta regTotales (Resumen: 1 del Tipo 0 + 3 del Tipo 1 + 3 del Tipo 4).

La etiqueta descPeticion contendrá un texto descriptivo de la petición. Esta descripción es la que se solicita cuando se hace la petición por la Sede y sirve para identificar la petición de cara a futuras consultas. En el apartado de presentación por la sede se describen algunos comentarios sobre la información a mostrar.

Todos los campos de entrada son obligatorios.

El código de respuesta indica si el servicio se ha ejecutado correctamente. Un código de respuesta 0 indica que la ejecución ha sido correcta. Cualquier otro valor indica que la petición no ha podido generarse.

La respuesta, además del código de petición, código de respuesta y texto de respuesta, indicará el número máximo de registros de 312 caracteres que se pueden enviar en cada invocación al Servicio Web de carga de registros (se podrán enviar mínimo 1 y máximo el número devuelto en esa etiqueta, no obliga a enviarlos todos).

6.3.1.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/GenPetV1.wsdl
XSD de entrada:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/GenPetV1Ent.xsd
XSD de salida:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/GenPetV1Sal.xsd
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.GenPetV1SOAP

6.3.1.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora	Si
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	3	Número del envío	Si
regTotales	Numérico	11	Nº total de registros que se enviarán.	Si
			Incluye los registros Tipo 0, 1, 2, 3, 4 y 5	
descPeticion	Alfanumérico	150	Descripción de la petición	Si

6.3.1.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	NOMBRE FORMATO TAMAÑO		DESCRIPCION
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición que se va a enviar
numMaxRegs	Numérico	11	Número máximo de registros a enviar en cada servicio de
			carga de registros
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:
			- 0 => Ejecución correcta
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error
			en la ejecución
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:



	-	Ejecución	re	alizada	correcta	mente	(sólo	si	el
	coc	Respuest	a=0)						
	- (Cualquier	otro	texto	indicando	el er	ror (sólo	o si	el
	coc	dRespuest	a<>0)					

6.3.1.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codOficina>XXXXXX</codOficina>

<annoEnvio>2017</annoEnvio>

<numEnvio>1</numEnvio>

<regTotales>5000</regTotales>

<descPeticion>Liquidaciones de marzo</descPeticion>

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codPeticion>PXXXXXX20170516142544</codPeticion>

<numMaxRegs>20</numMaxRegs>

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>

6.3.2 Carga de Registros (CarRegV1.wsdl)

6.3.2.1 Descripción

Este Servicio Web permite enviar "n" registros para una petición previamente creada.

Como el fichero completo de deudas se debe trocear en líneas, se debe garantizar que el orden de las líneas no se altera.

En cada petición se debe indicar cuál es el número de registro/línea de cada registro enviado dentro del fichero completo. De esta forma se pueden hacer envíos en paralelo o reenviar un grupo de registros que haya fallado.

No importa que los registros que se envíen no pertenezcan todos a la misma deuda o se envíen registros de una deuda en dos invocaciones independientes.

El contenido de cada uno de los registros debe ser previamente generado usando los mismos criterios que se usan actualmente para la generación del fichero del cargo. Actualmente hay 6 tipos de registro en uso, cada uno de ellos con 312 posiciones alfanuméricas:

- Tipo 0. Registro de cabecera
- Tipo 1. Registro de detalle
- Tipo 2. Registro de responsables, garantías o representante
- Tipo 3. Registro de información complementaria
- Tipo 4. Registro de otras informaciones
- Tipo 5. Registro de embargo



6.3.2.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/Car
	RegV1.wsdl
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/Car
entrada:	RegV1Ent.xsd
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/Car
salida:	RegV1Sal.xsd
Endpoin	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.CarRegV1SOAP
t:	

6.3.2.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora	Si
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	3	Número del envío	Si
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición	
numInicial	Numérico	11	Número de registro inicial	
numFinal	Numérico	11	Número de registro final	
bloqueRegistros -		-	Registros de 1 a n, dentro de cada	Si
			bloque numReg y reg	
numReg	numReg Numérico 11 Número de registro		Si	
reg	Alfanumérico	312	Registro a enviar	Si

Al igual que se hace en la confección del fichero, es MUY IMPORTANTE que el orden de los registros enviados sea correcto. En caso contrario, a la hora de procesar el ENVIO se rechazará.

Ejemp	lo CORRECTO	Ejemplo	INCORRECTO
numReg	reg	numReg	reg
1	Registro Tipo 0	1	Registro Tipo 0
2	Registro Tipo 1	2	Registro Tipo 1
3	Registro Tipo 4	3	Registro Tipo 1
4	Registro Tipo 1	4	Registro Tipo 4
5	Registro Tipo 4	5	Registro Tipo 4

6.3.2.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	
modoEjecucion	Alfanumérico		Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error	
			en la ejecución	
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la	
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:	
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el	
			codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el	
			codRespuesta<>0)	



6.3.2.5 *Ejemplo*

```
Entrada:
                                <modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>
                                <codOficina>XXXXXX</codOficina>
                                <annoEnvio>2017</annoEnvio>
                                <numEnvio>1</numEnvio>
                                 <codPeticion>PXXXXXX20170516142544</codPeticion>
                                <numInicial>21</numInicial>
                                <numFinal>40</numFinal>
                                 <blook<br/>
<br/>
<br/>
diagrams<br/>
<br/>
<br/
                                                                 <numReg>21</numReg>
                                                                 <reg>0XXXXXX2017012....</reg>
                                                                  <numReg>22</numReg>
                                                                  <reg>1 XXXXXX 2017012....</reg>
                                                                 <numReg>39</numReg>
                                                                 <reg>1 XXXXXX2017012....</reg>
                                                                  <numReg>40</numReg>
                                                                  <reg>3 XXXXXX 2017012....</reg>
                                </bloqueRegistros>
Salida:
                                <modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>
                                <codRespuesta>0</codRespuesta>
                                  <textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>
```

6.3.3 Finalizar la Petición (FinPetV1.wsdl)

6.3.3.1 Descripción

Permite cerrar el envío de registros para una petición y prepararla para el procesamiento posterior.

Una vez finalizado el envío de todos los registros de las liquidaciones, se debe proceder a ejecutar este servicio, que comprobará que todas las liquidaciones están cargadas en el sistema.

Si a la petición le faltan registros por recibir, NO se podrá cerrar

Si se detectan errores no se podrá cerrar la petición hasta que éstos se corrijan.

6.3.3.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/FinPetV1.wsdl
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/FinPetV1Ent.xsd
entrada:	
XSD de	$https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/FinPetV1Sal.xsd$
salida:	
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.FinPetV1SOAP

6.3.3.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora	Si



annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	3	Número del envío	Si
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición	Si

6.3.3.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	
CSV	Alfanumérico	16	Código seguro de verificación	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error	
			en la ejecución	
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la	
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:	
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el	
			codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el	
			codRespuesta<>0)	

6.3.3.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codOficina>XXXXXX</codOficina>

<annoEnvio>2017</annoEnvio>

<numEnvio>1</numEnvio>

<codPeticion>PXXXXXX20170516142544</codPeticion>

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<csv>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX/csv>

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>

6.3.4 Consulta de Petición (ConPetV1.wsdl)

6.3.4.1 Descripción

Consulta del estado de una petición y del envío asociada a la misma. Los valores que se devuelven son:

- Indicador de Petición Cargada. Valores posibles: [S/N]. Indica si la petición se ha cargado correctamente en el sistema.
- Indicador de Petición Procesada. Valores posibles: [S/N]. Indica si la petición se ha procesado.
- Indicador de Petición Anulada. Valores posibles: [S/N]. Indica si la petición NO se ha procesado porque el ente la anuló antes de procesarla.
- Número de registros recibidos correctamente para la petición.



6.3.4.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConPetV1.wsdl
XSD de entrada:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConPetV1Ent.xsd
XSD de salida:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConPetV1Sal.xsd
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.ConPetV1SOAP

6.3.4.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición	Si

6.3.4.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío
numEnvio	Numérico	3	Número del envío
indPeticionCargada	Alfanumérico	1	Indicador de petición cargada (S/N)
indPeticionProcesada	Alfanumérico	1	Indicador de petición procesada (S/N)
indPeticionAnulada	Alfanumérico	1	Indicador de petición anulada (S/N)
numRegistros	Numérico	11	Número de registros a enviar en la petición. Es el
			valor que se indicó al abrir la petición.
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:
			- 0 => Ejecución correcta
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún
			error en la ejecución
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de
			la aplicación se devolverá a través de un SoapFault
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el
			codRespuesta=0)
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el
			codRespuesta<>0)

6.3.4.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codPeticion>PXXXXXX20170516142544</codPeticion>

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codOficina>XXXXXX</codOficina>

<annoEnvio>2017</annoEnvio>

<numEnvio>1</numEnvio>

<indPeticionCargada>[S/N]</indPeticionCargada>

<indPeticionProcesada>[S/N]</indPeticionProcesada>

<indPeticionAnulada>[S/N]</indPeticionAnulada>

< numRegistros >5</ numRegistros >

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>



6.3.5 Consulta de Envío (ConEnvV1.wsdl)

6.3.5.1 Descripción

Permite consultar la situación de un determinado envío. Debemos tener en cuenta que un envío, definido por "Oficina + Año + Número" puede haber sido incluido en varias peticiones distintas.

Ejemplo: Tras el procesamiento de la primera petición de en envío de 100 liquidaciones, aparece el envío como Rechazado, por lo que se decide hacer una segunda petición. Tras el procesamiento de la segunda petición el envío aparece como Aceptado. Si usamos este servicio web dará resultados distintos dependiendo del momento de la invocación

En resumen, si se ha realizado varias veces un mismo envío, la consulta mostrará la última situación del mismo. Si no se ha aceptado indicará error, pero si finalmente se ha aceptado indicará que está aceptado.

Petición	Envío	Resultado tras procesamiento	Resultado ejecución de
			ConEnvV1SOAP
PXXXXXX001	XXXXXX-2018-001	Rechazado	IndEnvioAceptado = 'N'
			numLiqsAceptadas = 0
			numLiqsRechazadas = 100
PXXXXXX002	XXXXXX-2018-001	Aceptado	IndEnvioAceptado = 'S'
			numLiqsAceptadas = 80
			numLiqsRechazadas = 20

En especial es interesante consultar:

- Si el envío está aceptado
- Número de liquidaciones aceptadas
- Número de liquidaciones rechazadas

6.3.5.2 Artefactos del Servicio

TIPO RUTA		RUTA	
WSDL:		https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConEnvV1.wsdl	
XSD	de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConEnvV1Ent.xsc	
entra	da:		
XSD	de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConEnvV1Sal.xsd	
salida	1:		
Endp	oint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.ConEnvV1SOAP	

6.3.5.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora	Si
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	3	Número del envío	Si

6.3.5.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)
indEnvioAceptado	Alfanumérico	1	Indicador de envío aceptada (S/N)
numLiqsAceptadas	Numérico	11	Número de liquidaciones aceptadas
numLiqsRechazadas	Numérico	11	Número de liquidaciones rechazadas
numLiqsAparcadasInicial	Numérico	11	Número de liquidaciones aparcadas inicialmente



numLiqsAparcadasActual	Numérico	11	Número de liquidaciones aparcadas actualmente	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución: - 0 => Ejecución correcta - Cualquier otro valor distinto de 0 => Exist algún error en la ejecución NOTA: Cualquier otro error que no sea funciona de la aplicación se devolverá a través de u SoapFault	
textoRespuesta Alfanumérico		250	Texto de respuesta del servicio web: - Ejecución realizada correctamente (sólo si el codRespuesta=0) - Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el codRespuesta<>0)	

6.3.5.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codOficina>XXXXXX</codOficina>

<annoEnvio>2017</annoEnvio>

<numEnvio>1</numEnvio>

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<indEnvioAceptado>[S/N]</indEnvioAceptado>

<numLiqsAceptadas>999999/numLiqsAceptadas>

<numLigsRechazadas>999999</numLigsRechazadas>

<numLiqsAparcadasInicial>999999/numLiqsAparcadasInicial>

<numLiqsAparcadasActual>999999/numLiqsAparcadasActual>

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>

6.3.6 Anulación de Petición (AnulPeV1.wsdl)

6.3.6.1 Descripción

Permite anular una petición previamente enviada y cerrada.

Sólo se pueden anular peticiones que no se hayan procesado todavía.

Sólo se pueden anular peticiones que no se hayan anulado previamente.

La hora límite para poder hacer la anulación es de 1 hora antes de la fecha de procesamiento, para evitar que la anulación llegue en pleno procesamiento de la petición ya que la hora es una estimación y puede variar en función de la carga de trabajo de la máquina.

6.3.6.2 Artefactos del servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/AnulPeV1.wsdl
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/AnulPeV1Ent.xsd
entrada:	
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/AnulPeV1Sal.xsd
salida:	
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.AnulPeV1SOAP



6.3.6.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición	Si

6.3.6.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución: - 0 => Ejecución correcta - Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error en la ejecución NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la aplicación se devolverá a través de un SoapFault
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web: - Ejecución realizada correctamente (sólo si el codRespuesta=0) - Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el codRespuesta<>0)

6.3.6.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

< codPeticion > PXXXXXX20170516142544</ codPeticion >

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>

6.3.7 Consulta de Deuda (ConDdaV1.wsdl)

6.3.7.1 Descripción

Este Servicio informa sobre si se ha recibido una determinada deuda en la AEAT y si se ha aceptado o no.

6.3.7.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaV1.wsdl
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaV1Ent.xsd
entrada:	
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaV1Sal.xsd
salida:	
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.ConDdaV1SOAP

6.3.7.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
claveLiquidacion	Alfanumérico	17	Clave de liquidación	Si

6.3.7.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)



aceptada	Alfanumérico	1	Indica si está aceptada (S/N)
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:
			- 0 => Ejecución correcta
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún
			error en la ejecución
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de
			la aplicación se devolverá a través de un SoapFault
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el
			codRespuesta=0)
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el
			codRespuesta<>0)

6.3.7.5 *Ejemplo*

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<claveLiquidacion >XXXXXX2017012....</ claveLiquidacion >

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>

<aceptada>[S/N]</aceptada>

<codRespuesta>[0 - 100]</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente para [S/N]. [100] Liquidación no existe o es antigua</textoRespuesta>

6.3.8 Consulta de Deuda en un Envío (ConDdaEnvV1.wsdl)

6.3.8.1 Descripción

Este Servicio permite consultar:

- Si una deuda está o no aceptada en un envío
- Los motivos de error en caso de no estar aceptada.

Si la deuda ha sido aceptada se devuelve una "S" en la etiqueta <aceptada>, en caso contrario devuelve el tipo de registro de la deuda (1,2,3,4,5) junto con el texto del error encontrado en ese registro al procesarla.

Esta consulta se realiza en función de un determinado envío. Hay que tener en cuenta que una deuda puede estar rechazada en dos envíos distintos y por motivos distintos y por lo tanto, en uno se retornarán unos errores de procesamiento y en el otro envío otros errores distintos. Este servicio envía textos más descriptivos que los normalmente enviados en los ficheros y que son del tipo "Codigo error + Campo del error"

6.3.8.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaEnvV1.wsdl
XSD de	$https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaEnvV1Ent.xsd$
entrada:	
XSD de	$https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/ConDdaEnvV1Sal.xsd$
salida:	
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.ConDdaEnvV1SOAP



6.3.8.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Tipo y código de oficina liquidadora	Si
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	3	Número del envío	Si
claveLiquidacion	Alfanumérico	17	Clave de liquidación	Si

6.3.8.4 Etiquetas del XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	
modoEjecucion	Alfanumérico		Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	
aceptada	Alfanumérico	1	Indicador de aceptada (S/N)	
bloqueError	-	-	Bloque con los errores	
tipoReg	Numérico	1	Tipo de registro	
campo	Alfanumérico	50	Descripción del campo donde está el error	
contenido	Alfanumérico	50	Contenido del campo	
error	Alfanumérico	100	Texto con el error	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún error	
			en la ejecución	
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la	
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:	
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el	
			codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el	
			codRespuesta<>0)	

```
6.3.8.5 Ejemplo
Entrada:
       <modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>
       <codOficina>XXXXXXX</codOficina>
       <annoEnvio>2017</annoEnvio>
       <numEnvio>1</numEnvio>
       < claveLiquidacion > XXXXXX2017012....</claveLiquidacion >
Salida:
       <modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>
       <aceptada>N</aceptada>
        <tipoReg >4</tipoReg >
           <campo>FCH. NACIMIENTO OBLIGACION</campo>
           <contenido>FCH.NAC.OBLIG(20170401)>=FCH.PROCESO(20170314)</contenido>
           <error>DEUDOR EN PROCESO CONCURSAL
        </bloqueError >
       <codRespuesta>0</codRespuesta>
       <textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>
```



6.3.9 Consulta de registros no enviados de una petición (RegNoEnv.wsdl)

6.3.9.1 Descripción

Consulta de registros no enviados en una petición. Se obtiene SOLO el primer tramo de registros no enviados, además del total que quedan por recibir y los que se esperan recibir para esa petición

6.3.9.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/RegNoEnvV1.wsdl
XSD de entrada:	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/RegNoEnvV1Ent.xsd
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/RegNoEnvV1Sal.xsd
salida:	
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/iniinvoc/es.aeat.dit.adu.srel.ws.coe.RegNoEnvV1SOAP

6.3.9.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codPeticion	Alfanumérico	21	Código de la petición	Si

6.3.9.4 Etiquetas XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	
numRegIni	Numérico	11	Número de registro inicial que falta por enviar (primer	
			tramo encontrado)	
numRegFin	Numérico	11	Número de registro final que falta por enviar (primer tramo encontrado)	
	Ni ćui	11	,	
numRegsPorRecibir	Numérico	11	Número total de registros que quedan por recibir incluidos los anteriores	
numRegsPeticion	Numérico	11	Número de registros que se esperan de la petición	
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0 => Existe algún	
			error en la ejecución	
			NOTA: Cualquier otro error que no sea funcional de la	
			aplicación se devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio web:	
			- Ejecución realizada correctamente (sólo si el	
			codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el error (sólo si el	
			codRespuesta<>0)	

6.3.9.5 *Ejemplo*

Entrada:	
	<modoejecucion>REAL</modoejecucion>
	<codpeticion>PXXXXXX20170516142544</codpeticion>
Salida:	
	<modoejecucion>REAL</modoejecucion>
	<numregini>101</numregini>
	<numregfin>150</numregfin>
	<numregsporrecibir>250</numregsporrecibir>
	< numRegsPeticion>5487
	<codrespuesta>0</codrespuesta>
	<textorespuesta>Ejecución realizada correctamente</textorespuesta>



6.3.10 Listado de liquidaciones rechazadas en un envío (LiqRechaEnv.wsdl)

6.3.10.1 Descripción

Lista de liquidaciones rechazadas en un envío. El Servicio tan solo lista las liquidaciones que no han sido admitidas en el envío. Para consultar el error que ha provocado su rechazo, deben hacer uso del Servicio Web de consulta la deuda.

6.3.10.2 Artefactos del Servicio

TIPO	RUTA
WSDL:	$https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/LiqRechaEnvV1.wsdl$
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/
entrada:	LiqRechaEnvV1Ent.xsd
XSD de	https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/aduanas/es/aeat/dit/adu/srel/ws/coe/
salida:	LiqRechaEnvV1Sal.xsd
Endpoint:	https://ws.ia.aeat.es/wlpl/SREL-LIST/ws/LiqRechaEnvV1SOAP

6.3.10.3 Etiquetas XSD de entrada

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
codOficina	Alfanumérico	6	Código de la oficina	Si
annoEnvio	Numérico	4	Año del envío	Si
numEnvio	Numérico	5	Número del envío	Si
numPagina	Numérico	5	Número de página que se desea consultar. Se devolverán hasta 100 registros por página indicándose en la respuesta siempre el número de páginas totales	Si

6.3.10.4 Etiquetas XSD de salida

NOMBRE	FORMATO	TAMAÑO	DESCRIPCION	OBLIGATORIO
modoEjecucion	Alfanumérico	-	Modo de ejecución (REAL/PRUEBA)	Si
totalRechazadas	Numérico	6	Número de liquidaciones	Si
			rechazadas en el envío	
totalPaginas	Numérico	5	Total de páginas que se pueden	Si
			consultar	
numPagina	Numérico	5	Número de página consultado	Si
numRegsDevueltos	Numérico	3	Número de registros devueltos en la	Si
			pagina consultada	
listaRechazadas	-	-	Listado de liquidaciones	Si
claveLiquidacion	Alfanumérico	17	Liquidación rechazada	No
codRespuesta	Numérico	5	Código de respuesta de la	codRespuesta
			ejecución:	
			- 0 => Ejecución correcta	
			- Cualquier otro valor distinto de 0	
			=> Existe algún error en la ejecución	
		NOTA: Cualquier otro error que no		
			sea funcional de la aplicación se	
			devolverá a través de un SoapFault	
textoRespuesta	Alfanumérico	250	Texto de respuesta del servicio	textoRespuesta
			web:	
			- Ejecución realizada correctamente	
			(sólo si el codRespuesta=0)	
			- Cualquier otro texto indicando el	



	orror	(sólo si el codRes	nuacta<	
	enon	(solo si el counes	puesta <td></td>	

6.3.10.5 Ejemplo

Entrada:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion>
<codOficina>XXXXXXX</codOficina>
<annoEnvio>2019</annoEnvio>
<numEnvio>3</numEnvio>
<numPagina>1</numPagina>

Salida:

<modoEjecucion>REAL</modoEjecucion> <totalRechazadas>5</totalRechazadas> <totalPaginas>1</totalPaginas>

<numPagina>1</numPagina>

<numRegsDevueltos>5</numRegsDevueltos>

listaRechazadas>

<claveLiquidacion>XXXXXX0000000009</claveLiquidacion>

<claveLiquidacion>XXXXXX0000000114</claveLiquidacion>

<claveLiquidacion>XXXXXXX0000000302</claveLiquidacion>

<claveLiquidacion>XXXXXXX00000000416</claveLiquidacion>

<claveLiquidacion>XXXXXX0000000725</claveLiquidacion>

</listaRechazadas>

<codRespuesta>0</codRespuesta>

<textoRespuesta>Ejecución realizada correctamente</textoRespuesta>



7 Recomendaciones para Desarrollo

7.1 Modos de Invocación

Para facilitar el desarrollo, se han definido dos formas de usar la aplicación de Envío de Liquidaciones por Cuenta de Otros Entes (GesCargo):

- Modo Prueba
- Modo Real

Tanto el modo Real como Prueba se pueden usar tanto desde la Sede como desde Servicio Web.

7.1.1 Modo Real

El modo real es el funcionamiento normal de la aplicación en Producción. Para que se pueda invocar al modo real es necesario que:

- Los NIF que se envíen sean distintos del NIF de prueba (000000000).
- El número de envío sea diferente de 999
- La clave de liquidación no puede ser de prueba.

Adicionalmente, para el envío por Servicio Web, además debe cumplirse que:

- Para identificarse se use el certificado que se haya definido como REAL.
- El tag de modoEjecución debe ser "REAL"

En este modo de funcionamiento, si las validaciones se pasan correctamente se procederá a registrar las deudas enviadas en los sistemas de la AEAT.

7.1.2 Modo Prueba

Este modo de invocación está pensado para realizar pruebas de integración con los sistemas de la AEAT desde entornos **relativamente estables** previos a la puesta en producción de la aplicación.

El objetivo del modo prueba es el de comprobar que el fichero enviado cumple con las especificaciones.

Para poder invocar en el modo de prueba es necesario que:

- Los NIF que se envíen sean el NIF de prueba (00000000) en cualquier campo en el que se requiera un NIF.
- El número de envío sea 999 y el año será el año en curso.
- La clave de liquidación sea de prueba (ver más abajo).

Adicionalmente, para el envío por Servicio Web debe cumplirse que:

- Para identificarse se use el certificado que se haya definido como PRUEBA.
- El tag de modoEjecucion debe ser "PRUEBA"



Para evitar sobrecarga en los sistemas de la AEAT se han limitado las características del envío que se puede hacer en el modo de prueba:

- Un envió de PRUEBA puede llevar cualquier tipo de registro admitido para el ente que envía.
- El número máximo de liquidaciones de un envío de PRUEBA será de cinco.
- Los NIF de un envío de prueba llevarán siempre como contenido 000000000.
- Las liquidaciones de un envió de prueba tendrán siempre la numeración 999999991 a 999999995. El resto de datos de la clave de liquidación se calcularán igual que se hace para cualquier otra clave de liquidación:
 - o Formato Clave de Liquidación:
 - XXXXXXNNNNNNNNNND
 - o Donde:
 - XXXXXX (alfanumérico) = Código del ente que hace el envío
 - NNNNNNNNN (numérico) = Número de Secuencia. Para pruebas tendrá numeración fija [999999991, 9999999992, 9999999993, 9999999994, 9999999995]
 - D (numérico) =Dígito de control calculado para cada uno de los entes como el resto de (XXXXXXNNNNNNNNNNNN11). Si resto = 10 entonces D=0
- Cada nueva ejecución de un envío de PRUEBA, borrará todos los datos de la prueba anterior.
- De forma periódica se borrarán los envíos de prueba.

7.2 Proceso Recomendado de Desarrollo

El proceso que se recomienda para desarrollar el envío de ficheros de liquidaciones a la AEAT vía GesCargo es que primero se confeccione el fichero de cargo y se envíe a través de la aplicación GesCargo de la Sede Electrónica de la AEAT hasta que esté correcto el formato y valores. Una vez que la confección del fichero sea correcta se puede continuar con la integración de los envíos vías Servicio Web si se desea.

El uso de las dos vías es indistinto y se pueden complementar. Por ejemplo, se puede enviar el fichero vía Servicio Web y consultar los errores vía Sede.

Pasos:

- Confeccionar el fichero de cargo.
- Enviar el fichero de cargo en modo PRUEBA a través de GesCargo vía Sede Electrónica.
 - o Para consultar los errores que se han producido se puede optar por:
 - Descargar el fichero de resultados y analizarlo.
 - Consultar en la Sede los Errores del Envío.
 - Se puede reenviar el envío de prueba las veces que se desee. Cada envío anula el anterior.
- Cuando todo esté correcto en el modo prueba, confeccionar el fichero de cargo para real con un número reducido de deudas (máximo 5).
- Enviar el fichero de cargo en modo REAL a través de GesCargo vía Sede Electrónica.
 - Si hay errores en el envío usar las mismas vías de comprobación.



- Una vez que el fichero reducido de deudas se acepte se puede pasar a enviar el número de deudas que se desee.
 - A diferencia del funcionamiento en modo prueba, si se acepta parte del envío ya no podrá reenviar esas deudas aceptadas ni se podrá reutilizar el mismo número de envío.
 - Si se aprecian errores en las deudas enviadas y aceptadas se deberá anular el envío completamente, anulando TODAS las deudas enviadas y aceptadas.
- Cuando el cargo se acepte vía Sede Electrónica ya se puede optar por desarrollar el envío del fichero ya probado a través de Servicio Web.



8 Resolución de Incidencias, Dudas y Preguntas

Para resolución de incidencias y problemas generales que surjan con el envío de los ficheros de liquidaciones referentes a cómo apoderarse, cómo acceder a las opciones de sede, etc. pueden dirigirse al CAT - Centro de Atención Telefónica:

901 200 347 - 91 7575 777

catentidades@correo.aeat.es

Indicando al operador o en el asunto "SREL:ELOE: Envío de Liquidaciones Otros Entes". La etiqueta SREL:ELOE: identifica este tipo de consultas.

Para temas que trascienden la mera incidencia informática (resueltos en el correo anterior), y que afectan a la recaudación de la deuda, el Departamento de Recaudación responderá en la cuenta:

entrada.liquid.recaudacion@correo.aeat.es

En cualquier caso, indicar en asunto: "SREL:ELOE: <CODIGO ENTE> + Incidencia + <Texto Descriptivo>". Ejemplo:

SREL:ELOE: C27100: Incidencia Envío Rechazado

Nota: SREL: Sistema de Recaudación Entrada de Liquidaciones, ELOE=Entrada Liquidaciones Otros Entes.

No olvide indicar el Código del Ente, NIF y Nombre del mismo para el que están realizando las actuaciones.

Notas Importantes:

- Envíe la incidencia, duda o pregunta a una única dirección de correo de los de más arriba. Si envía el correo a varios destinatarios no va a acelerar la resolución del problema pero sí puede causar confusión y saturación de los equipos que atienden los correos
- Si tiene dudas en cuanto a qué dirección enviar el correo, elija la que mejor considere y si su elección no es correcta nosotros nos encargaremos de redireccionar su correo a la dirección correcta.
- No olvide indicar los datos del ente para el que trabaja.



9 Anexo 1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite

Consúltese el apartado 6.2 y siguientes de la "Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas



10 Anexo 2. Tipos de Certificados Admitidos

Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) 🎂 🗹

Dependiendo de la forma de acceso que se vaya a usar (web o Servicio Web) se admiten los certificados que se detallan en los siguientes apartados.

En general, los certificados que se usen para identificarse ante la AEAT deberán cumplir:

- Estar emitidos por una autoridad de certificación reconocida por la AEAT.
- Ser válidos.
- Para el envío por Servicio Web se recomienda usar certificados de sello para identificar al Ente, aunque también se admiten certificados de Representante de persona jurídica. No se admitirán certificados de persona física o de empleado público para la conexión vía Servicio Web.
- Que no estén próximos a caducar.

10.1 Certificados Admitidos Vía Web

Certificados Admitidos Vía Web con Apoderamiento Simple

Con apoderamiento simple, los tipos certificados admitidos con los que un usuario puede entrar a la Sede de la AEAT son los siguientes:

	Real	Real
	Ente / Empresa Pública	Empresa Privada
Certificado de Persona Física	S	S
Certificado de Persona Física en Representación de Persona Jurídica (Representante)	S	S
Certificado de Empleado Público	S	-



Certificado de Sello AAPP / Entidad	N	N
-------------------------------------	---	---

10.2 Certificados Admitidos Vía Servicio Web

Los tipos certificados admitidos con los que una máquina del Ente podrá acceder vía Servicio Web a la AEAT se describen a continuación. El certificado debe estar identificado por:

- El NIF del Ente para el que se van a realizar las actuaciones.
- El NIF de una tercera persona jurídica que tenga encomendada la gestión.

En el primer caso, al acceder al sistema con el NIF del Ente se podrá usar la funcionalidad directamente (previa autorización del certificado a usar y concesión de permisos en la AEAT).

En el segundo caso, se requerirá un paso adicional de apoderamiento por parte del Ente a la tercera persona tal cual se describe en el apartado siguiente.

En la siguiente tabla se resumen los certificados que se admiten en función de si el certificado que accede pertenece a un Ente Público / Empresa Pública o Empresa Privada y si el acceso lo realiza en modo Prueba o Real.

	Prueba	Prueba	Real	Real
	Ente / Empresa Pública	Empresa Privada	Ente / Empresa Pública	Empresa Privada
Certificado de Persona Física	N	N	N	N
Certificado de Persona Física en Representación de Persona Jurídica (Representante)	S	S	S	N
Certificado de Empleado Público	N	-	N	-
Certificado de Sello AAPP / Entidad	S	S	S	N

En el caso en que el Ente tenga por ejemplo los servicios informáticos externalizados en una empresa externa privada y quiera usar el apoderamiento debería ponerse en contacto con el Departamento de Recaudación de la AEAT para que se valore la situación.



11 Anexo 3. Solicitud de Permisos para el Acceso Vía Servicio Web

Cada Ente que desee usar los Servicios Web a las funcionalidades deberá previamente registrarse en la AEAT mediante la presentación, vía Registro Telemático de la AEAT, de un trámite en el que se aporte la información necesaria.

11.1 Presentación de la Solicitud por Registro

El trámite es accesible desde la sede de la AEAT (https://sede.agenciatributaria.gob.es/) en la ruta:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes > Gestiones destacadas > Gestión de Autorizaciones

Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes.



Por la importancia de la solicitud, ésta deberá ser realizada exclusivamente a través del trámite arriba indicado por la persona responsable del proyecto/seguridad en el Ente cuya deuda se está gestionando. Esta persona deberá realizar la presentación en nombre del Ente y previamente deberá haber sido apoderada por el Ente para el trámite ZAO3X (consultar apartado 9 Anexo 1. Proceso de Apoderamiento a un Trámite sobre cómo apoderarse a un trámite).

La solicitud de autorización se deberá rellenar de la siguiente forma:

- Asunto "ELOE: Alta Acceso Servicio Web Envío Liquidaciones Otros Entes Código Ente XXXXX – Nombre Ente XXXXXXX"
- Tipo de Presentación: En representación de terceros
- NIF del Interesado: NIF del Ente (NIF con el que está registrado el ente en la AEAT)



- Anexar el formulario con los datos necesarios para el alta.
- Anexar los ficheros indicados en el formulario que se requieren.

El formulario de solicitud de alta se puede descargar en formato PDF de la Sede de la AEAT en:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas -> Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes -> Solicitudes de Autorizaciones en Gestión Recaudatoria por Cuenta de Otros Entes -> Información General -> Formularios -> Formulario Solicitud Acceso Por Webservice

Los datos a aportar en el formulario son:

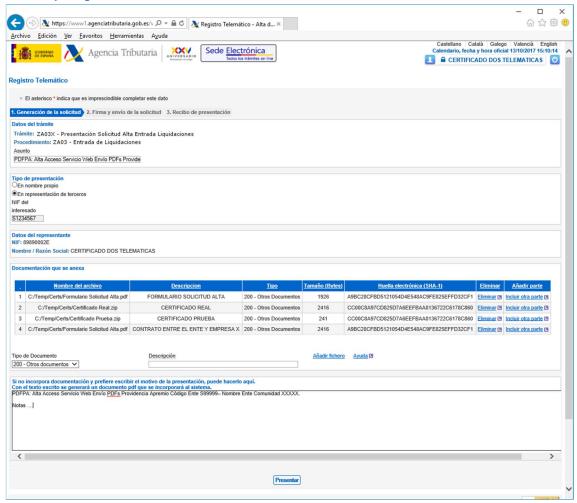
- Código Ente, NIF y Nombre del Ente para el que se van a realizar las Actuaciones.
- NIF y Nombre del Certificado con el que se va a acceder al sistema (si este fuera distinto al del Ente).
- Si el NIF del certificado con el que se va a acceder no es el NIF del Ente titular de la deuda, habrá de acreditarse de forma suficiente la relación ante el Departamento de Recaudación por el órgano competente.
- Indicar si el certificado es para prueba o real. No se podrá usar un certificado para prueba y real a la vez. (*ver apartado 7.1 Modos de Invocación*)
- Indicar que la funcionalidad a Acceder es:
 - o Envío de Liquidaciones por Cuenta de Otros Entes
- Indicar si desde donde se va a acceder a la AEAT disponen de acceso a Intranet Administrativa.
- Personas de contacto:
 - o Para cuestiones relativas a recaudación
 - Responsable de administración de la seguridad. Esta persona debe pertenecer al Ente.
 - Para cuestiones informáticas

Documentos Anexos: Se deberán etiquetar como tipo de documento "200 – Otros Documentos" los siguientes archivos:

- Parte pública del certificado con el que se va a conectar a la AEAT. Ficheros .cer o
 .crt. (Tener en cuenta que los ficheros .pfx o .p12 contienen también la clave
 privada, la cual no se deberían enviar). El fichero deberá comprimirse en un
 archivo ZIP para poderlo subir correctamente al Registro.
- Si se va a usar uno para real y otro pruebas se deberían anexar ambos e indicar en el formulario cual de ellos es para real y cual para pruebas.
- Documento que acredite la relación entre el Ente y el que va a acceder al sistema en caso de que se vaya a acceder con un NIF de un certificado que no sea el del Ente. Se puede sustituir este documento por la referencia a un boletín oficial en el apartado de notas.



11.2 Ejemplo de Solicitud



Los datos que se deberán indicar en el formulario son:

- N01203, S2999999, "Ayuntamiento de Villalobillos del Mercado"
- A28999999, "Servicios Informáticos Tributarios SA"
- Para justificar la relación, se aporta anexo el contrato que autoriza a la empresa a gestionar las deudas del Ayuntamiento.
- Fichero con la parte pública del certificado anexado a la solicitud.
- El certificado se usará para acceso real.
- Acceso a través de la Intranet Administrativa
- Funcionalidad:
 - o Envío de PDFs de Providencia de Apremio vía WebService.
- Personas de Contacto
 - o Recaudación: Pedro López Cifuentes
 - 91 596 00 00 plopezc@ente.es
 - Responsable seguridad: Manuel Sánchez Fernandez
 - 91 583 60 01 msanchez@ ente.es
 - o Informática: Arturo Rodríguez del Amo
 - 91 583 60 00 <u>arodrigueza@servinfotributarios.es</u>



Además se deberán anexar:

- Parte pública de los certificados con los que se va a acceder (el del NIF A28999999) indicando cual se usará para prueba y cual para real.
- Formulario con los datos de la solicitud de alta.
- Documento justificativo que demuestre la relación entre el Ente y la Empresa. Si se ha publicado en un boletín oficial se podría sustituir este fichero por una referencia al boletín en los comentarios de la solicitud.

11.3 Respuesta de la AEAT

La AEAT valorará la solicitud y responderá a la cuenta de correo indicada como persona de contacto responsable de seguridad si se acepta o no la solicitud.

11.4 Apoderamiento

En los casos en los que el NIF del certificado no corresponda con el NIF del Ente se deberá realizar por parte del Ente un apoderamiento entre el NIF del Ente y el NIF del Certificado a los trámites siguientes:

Trámite	Descripción
ZA03R	Consulta de Envíos . Permite visualizar los envíos que se han realizado y el estado en el que están.
ZA03S	Presentar envío. Permite realizar un nuevo envío. Este trámite también permite anular un envío una vez presentado.
ZA03T	Descarga de resultados . Permite descargar los resultados de un envío previamente realizado.
ZA03U	Consulta de errores. Permite consultar los errores que se han producido en un envío previamente realizado y procesado.



12 Anexo 4. Responsabilidades del Ente en la Definición y Mantenimiento de la Seguridad

Los gestores de seguridad y responsables de los entes a la hora de gestionar la seguridad deben tener en cuenta lo contemplado en el apartado 8 de la "Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio" en la Sede:

Todas las gestiones > Otros servicios > Administraciones Públicas > Gestión Recaudatoria por cuenta de otros entes > Guías Técnicas



Inicio / Todas las gestiones / Otros servicios / Administraciones Públicas / Gestión recaudatoria por cuenta de otros entes.

Guías Técnicas

```
Guía para la descarga telemática de ficheros de Gestión Recaudatoria (948 KB - pdf) b C
Guía para envío de PDF Providencia Apremio AEAT para entes con convenio (5,72 MB - pdf) c C
GesCargo. Guía para envío de Ficheros con Deudas para la Gestión del Cobro (V 3.04) (4,99 MB - pdf) c C
Guía para envío de Actuaciones Posteriores al Cargo AEAT (4,70 MB - pdf) c C
Guía para alta individualizada de liquidaciones (820 KB - pdf) c C
```